



DECRETO N° 2352

TEMUCO,

VISTOS: **19 DIC. 2017**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.12.2017 presentada por Perez Sanzana Rene Alejandro.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-25343, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza:

Rol	: 2-25343
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, CIGARRILLOS Y BAZAR
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. JAVIERA CARRERA N°2890
Nombre Del Contribuyente	: PEREZ SANZANA RENE ALEJANDRO
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 3076 -10

AMPLIACIÓN DE GIRO

Ampliación Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PREPARADA AL PASO
Código Actividad	: 552.010
Fecha De Solicitud	: 07.12.2017
Otorgación N°	: 8
Fecha Otorgamiento	: 07.12.2017

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAAVGR/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1425138